



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-38074428-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 12 de Junio de 2020

Referencia: REG - EX-2019-21578656- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-685-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 5/11 del IF-2019-21708596-APNDGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **955/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.12 17:46:09 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.12 17:47:15 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes marzo de 2019, se reúnen, por una parte, la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA** representada en este acto por el Sr. Guillermo Roberto MOSER, en su carácter de Secretario General y el Sr. Lauro José PAZ, en su carácter de Secretario Gremial, con domicilio en la calle Lima 163, piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la "FATLyF", y por la otra parte, **Generación Mediterránea S.A., Central Térmica Roca S.A. y Albanesi Energía S.A.** por su Central Térmica Cogeneración Timbues, representada en este acto por los Sres. Armando Losón (h), en su carácter de Presidente y el Sr. Gustavo Racedo, en su carácter de Gerente Corporativo de Recursos Humanos, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14 de esta ciudad; en adelante "LA EMPRESA (denominadas conjuntamente las "Partes" e indistintamente la "Parte") y acuerdan lo siguiente:

Que las Partes desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado, que será aplicable al personal representado por la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, y que tendrá vigencia desde **el 1° de marzo de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020**. En tal sentido las Partes acuerdan otorgar al personal convenionado representado por la FATLyF, el siguiente incremento salarial:

- 1) A partir del 1° de **marzo** de 2019, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la FATLyF, un incremento salarial del 15% (quince por ciento) que será calculado sobre los valores vigentes al 28 de febrero de 2019. A tal fin, se adjunta a la presente como ANEXO I, la correspondiente escala salarial del Convenio Colectivo.
- 2) A partir del 1° de **junio** de 2019, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la FATLyF, un incremento salarial del 4% (cuatro por ciento) adicional y no acumulativo que se calculará sobre los valores vigentes al 28 de febrero de 2019. En este sentido, se adjunta a la presente como ANEXO II, la correspondiente escala salarial del Convenio Colectivo.
- 3) A partir del 1° de **agosto** de 2019, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la FATLyF, un incremento salarial del 4% (cuatro por ciento) adicional y no acumulativo que se calculará sobre los valores vigentes al 28 de febrero de 2019. A tal fin, se adjunta a la presente como ANEXO III, la correspondiente escala salarial del Convenio Colectivo.

GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.

Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.

Gustavo Racedo
Gerente Corporativo de Recursos Humanos

IF-2019-21708596-APN-DGDMT#MPYT

Armando Losón
PRESIDENTE
Página 1

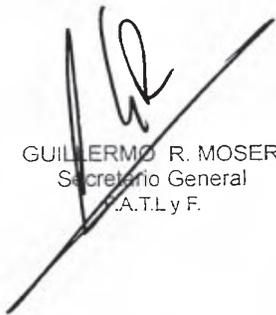
- 4) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.
- 5) Las Partes asumen el compromiso de reunirse en el mes de septiembre de 2019, a fin de analizar el eventual impacto que la evolución de las variables macroeconómicas durante el período de vigencia de los montos acordados por el acuerdo paritario pudiera haber tenido sobre el incremento total de los haberes acordados a partir del mes de marzo de 2019 (inclusive) y el nivel de actividad de la industria.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las Partes, ante la Secretaria de Trabajo y Empleo de la Nación para su correspondiente homologación.

PARTE GREMIAL



Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.



GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.

PARTE EMPRESARIA



Gustavo Racedo
Gerente Corporativo de Recursos Humanos



Armando Losón
PRESIDENTE

ANEXO I

Escalas GMSA, CTR y AESA – Luz y Fuerza Marzo 2019

Incremento 15% Base Febrero 2019

ESCALAS DE CONVENIO 03/2019									
SUELDOS BASICOS									
CATEGORIA	BASICO	Oficio	Técnico	Contable/Administrativo	Manual y Operaciones	Especialización	Asistente de Operaciones		
A	\$ 33.958,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 551,26	\$ -		
B	\$ 28.903,86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
C	\$ 25.585,99	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
D	\$ 23.783,32	\$ 4.829,05	\$ 8.581,30	\$ 6.063,88	\$ -	\$ -	\$ -		
E	\$ 20.119,88	\$ 4.202,45	\$ 4.202,45	\$ 4.827,21	\$ 4.202,45	\$ -	\$ -		
F	\$ 19.189,47	\$ 3.608,93	\$ 3.057,66	\$ 4.202,45	\$ 2.293,25	\$ -	\$ -		10.999,50
G	\$ 18.375,38	\$ 3.057,66	\$ 2.675,46	\$ 3.239,58	\$ 1.911,04	\$ -	\$ -		-
H	\$ 16.863,50	\$ 2.293,25	\$ 2.293,25	\$ 1.528,83	\$ 1.528,83	\$ -	\$ -		-
I	\$ 13.291,26	\$ 1.146,62	\$ 1.146,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		-

01/03/2019

Suma Fija Remunerativa \$ 5.575,09
 Antigüedad \$ 367,51
 Título inc a), punto 1, art 26 \$ 13.967,13
 Título inc b), punto 1, art 26 \$ 9.777,54
 Título inc c), punto 1, art 26 \$ 6.982,65
 Título punto 2 y 3, art 26 \$ 3.748,58
 Título punto 4, art 26 \$ 2.102,14
 Título punto 5, art 26 \$ 2.170,13


 Laure José Paz
 Secretario Gremial
 F.A.T.L y F.


 GUILLERMO E. MOSER
 Secretario General
 F.A.T.L y F.


 Gustavo Racado
 Gerente Corporativo de Recursos Humanos


 Armando Losón
 PRESIDENTE



ANEXO II

Escalas GMSA, CTR y AESA – Luz y Fuerza Junio 2019

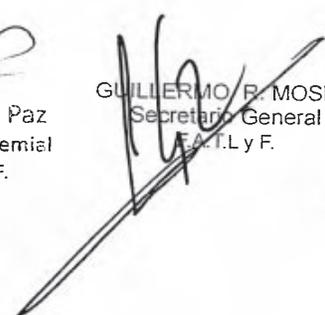
Incremento 4% Base Febrero 2019

SUELDOS BASICOS		ESCALAS DE CONVENIO 06/2019					
CATEGORIA	BASICO	Oficio	Técnico	Contable/Administrativo	Manual y Operaciones	Especialización	Asistente de Operaciones
A	\$ 35.139,15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 570,44	\$ -
B	\$ 29.909,22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
C	\$ 26.475,93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
D	\$ 24.610,57	\$ 4.997,02	\$ 8.879,78	\$ 6.274,79	\$ -	\$ -	\$ -
E	\$ 20.819,70	\$ 4.348,62	\$ 4.348,62	\$ 4.995,12	\$ 4.348,62	\$ -	\$ -
F	\$ 19.856,93	\$ 3.734,45	\$ 3.164,02	\$ 4.348,62	\$ 2.373,01	\$ -	\$ 11.382,10
G	\$ 19.014,53	\$ 3.164,02	\$ 2.768,52	\$ 3.352,26	\$ 1.977,51	\$ -	\$ -
H	\$ 17.450,05	\$ 2.373,01	\$ 2.373,01	\$ 1.582,01	\$ 1.582,01	\$ -	\$ -
I	\$ 13.753,56	\$ 1.186,51	\$ 1.186,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

01/06/2019

Suma Fija Remunerativa	\$ 5.769,01
Antigüedad	\$ 380,29
Título inc a), punto 1, art 26	\$ 14.452,94
Título inc b), punto 1, art 26	\$ 10.117,63
Título inc c), punto 1, art 26	\$ 7.225,52
Título punto 2 y 3, art 26	\$ 3.878,96
Título punto 4, art 26	\$ 2.175,26
Título punto 5, art 26	\$ 2.245,62


Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.


Gustavo Racedo
Gerente Corporativo de Recursos Humanos


Armando Rosón
PRESIDENTE

ANEXO III

Escalas GMSA, CTR y AESA – Luz y Fuerza Agosto 2019

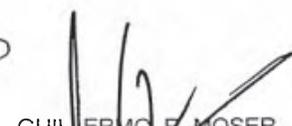
Incremento 4% Base Febrero 2019

SUELDOS BASICOS		ESCALAS DE CONVENIO 08/2019					
CATEGORIA	BASICO	Oficio	Técnico	Contable/Administrativo	Manual y Operaciones	Especialización	Asistente de Operaciones
A	\$ 36.320,30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 589,61	\$ -
B	\$ 30.914,57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
C	\$ 27.365,88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
D	\$ 25.437,82	\$ 5.164,98	\$ 9.178,26	\$ 6.485,71	\$ -	\$ -	\$ -
E	\$ 21.519,52	\$ 4.494,79	\$ 4.494,79	\$ 5.163,02	\$ 4.494,79	\$ -	\$ -
F	\$ 20.524,39	\$ 3.859,98	\$ 3.270,37	\$ 4.494,79	\$ 2.452,78	\$ -	\$ 11.764,
G	\$ 19.653,67	\$ 3.270,37	\$ 2.861,57	\$ 3.464,94	\$ 2.043,98	\$ -	\$ -
H	\$ 18.036,61	\$ 2.452,78	\$ 2.452,78	\$ 1.635,19	\$ 1.635,19	\$ -	\$ -
I	\$ 14.215,87	\$ 1.226,39	\$ 1.226,39	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

01/08/2019

Suma Fija Remunerativa	\$ 5.962,92
Antigüedad	\$ 393,07
Título inc a), punto 1, art 26	\$ 14.938,75
Título inc b), punto 1, art 26	\$ 10.457,72
Título inc c), punto 1, art 26	\$ 7.468,39
Título punto 2 y 3, art 26	\$ 4.009,35
Título punto 4, art 26	\$ 2.248,38
Título punto 5, art 26	\$ 2.321,10


Lauro José Poz
 Secretario Gremial
 F.A.T.L y F.


GUILERMO F. MOSER
 Secretario General
 F.A.T.L y F.


Gustavo Racodo
 Gerente Corporativo de Recursos Humanos


Armando Losón
 PRESIDENTE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 685-20 acu 955-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.